



**CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA NO. 59 DE 2024**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 15 DE ENERO DE 2024

HORA: 3:00 PM

LUGAR: AULAS BARULÉ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
María Lucía Villalba	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Liliana Caballero	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Miguel Moyano Silva	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Iván Márquez	Secretario Jurídico (encargado)	Secretaría Jurídica Distrital	X		Encargado mediante Decreto 639 del 28 de diciembre de 2023
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Paulo Rincón Andrés	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Encargado mediante Decreto 004 del 2 de enero de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Vanessa Velasco	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
César Restrepo	Andrés Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
María Lucía Villalba	Jefe de Gabinete	Alcaldía Mayor de Bogotá

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
María del Pilar Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (designada)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Isabel Segovia	Secretaria de Educación del Distrito (designada)	Secretaría de Educación Distrital
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social (designado)	Secretaría Distrital de Integración Social
Sandra Borda	Directora de Relaciones Internacionales	Alcaldía Mayor de Bogotá
Angélica Barón	Secretaría Privada (designada)	Alcaldía Mayor de Bogotá
José David Castellanos	Jefe de la Unidad de Gestión y Cumplimiento (designado)	Alcaldía Mayor de Bogotá

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión: Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.
4. Generalidades del Consejo de Gobierno Distrital: Jefe de Gabinete, María Lucía Villalba, y Secretaria General, Liliana Caballero.
5. Socialización Circular Plan de Desarrollo y propuesta Taller Estratégico Plan de Desarrollo: Secretario Distrital de Planeación, Miguel Silva Moyano.
6. Alcaldías locales: proceso actual y siguientes pasos; Comisiones en Concejo y cronograma: Secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila.
7. Posible declaratoria de alerta por contaminación atmosférica (calidad del aire): Secretaria Distrital de Ambiente, Adriana Soto Carreño.
8. Cierre: Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

Siendo las 3:00 a.m. del 15 de enero de 2024, se dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital. La Jefe de Gabinete, María Lucía Villalba, comprueba la asistencia de todos los Secretarios del Gabinete Distrital, de conformidad con el ordinal 3¹ del artículo 5 de la Resolución 233 de 2018, por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento de las instancias de coordinación del Distrito Capital.

2. Aprobación del orden del día

La Jefe de Gabinete, María Lucía Villalba, sometió a consideración de los participantes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Gobierno Distrital.

3. Instalación de la sesión: Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán

El señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

4. Generalidades del Consejo de Gobierno Distrital: Jefe de Gabinete, María Lucía Villalba, y Secretaria General, Liliana Caballero

¹ "...La secretaría técnica cumplirá con las siguientes funciones específicas: (...) 3. Verificar el quórum antes de sesionar."



La Jefe de Gabinete, María Lucía Villalba, presentó las funciones del Consejo de Gobierno Distrital, consignadas en el Decreto 222 de 2023. De igual forma, anunció la creación del reglamento interno del Consejo, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo único del artículo 4 del mismo Decreto, en cuya literalidad puede leerse: “*el Consejo de Gobierno Distrital dispondrá de cuatro (4) meses a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para adoptar su reglamento*”.

En este mismo punto, la Secretaria General, Liliana Caballero, brindó la explicación frente a los conflictos de interés y los canales oficiales para gestionar este tipo de asuntos.

Resumen	
Decisión	El punto es informativo y deliberativo y, en ese orden, no requiere de aprobación.

5. Socialización Circular Plan de Desarrollo y propuesta Taller Estratégico Plan de Desarrollo: Secretario Distrital de Planeación, Miguel Silva Moyano

El Secretario Distrital de Planeación, Miguel Silva Moyano, socializó los lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028, en adelante PDD. Al respecto, indicó que se expidió la Circular No. 003 de 2024, que contiene:

- Línea de tiempo del proceso de elaboración, aprobación y sanción del PDD.
- Orientaciones generales para la elaboración del PDD.
- Contenido del Plan de Desarrollo Distrital, según las normas.
- Metodología de elaboración del PDD.
- Proyecto de Acuerdo.
- Proceso de participación en la formulación del PDD.
- Instancias de coordinación.
- Armonización presupuestal.
- Cronograma detallado.

En cuanto a la línea de tiempo, el Secretario Silva Moyano señaló que el proceso requiere una altísima coordinación, e indicó la importancia de definir los enlaces del PDD, y recomendó que sean quienes están a cargo en las oficinas de planeación o los asesores de Despacho. A continuación, se señalaron los tiempos previstos:

- Metodología y lineamientos (12 de enero).
- Construcción de la primera propuesta de PDD (del 15 de enero al 23 de febrero).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Aprobación del Consejo de Gobierno (26 de febrero).
- Presentación del primer borrador de PDD al CTPD y CAR (28 de febrero).
- Expedición del concepto del CPTD (31 de marzo) y concepto CAR (21 de marzo).
- Estrategia de Participación (del 15 de enero al 30 de abril).
- Ajustes al proyecto de PDD (del 01 al 30 de abril).
- Radicación al Concejo de Bogotá del proyecto de Acuerdo del PDD, máximo el 30 de abril.

El Secretario Silva Moyano solicitó que cada uno de los sectores envíen, al menos, cinco problemas públicos, entendiendo estos como una condición que afecta la calidad de vida de las personas. De igual forma, indicó que la Secretaría Distrital de Planeación presentará propuesta de participación ciudadana en la elaboración del PDD.

A su vez, destacó que el proceso de construcción del PDD requiere de una armonización presupuestal, que exige una articulación eficiente con la Secretaría de Hacienda, e hizo énfasis en una adecuada identificación de los indicadores y las metas, que deben soportar la construcción del PDD.

Finalmente, refirió que se desarrollará el taller de construcción en torno a visión y objetivos estratégicos del PDD.

Resumen	
Decisión	El punto es informativo y, en ese orden no requiere de aprobación.

6. Alcaldías locales: proceso actual y siguientes pasos; Comisiones en Concejo y cronograma: Secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila.

El Secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila, presentó el balance de los alcaldes locales que actualmente se encuentran en ejercicio de sus funciones. De igual forma, explicó los dos procesos precontractuales para la selección de alcaldes, en el periodo 2024-2028:

Concurso de méritos:

1. Cotizaciones SECOPII construcción. Estudio del sector.
2. Entrega de Estudios del Sector.
3. Publicación del Proceso.
4. Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
5. Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.
6. Expedición y publicación acto administrativo de apertura.
7. Respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.



8. Plazo máximo para expedir adendas.
9. Presentación de ofertas.
10. Informe de presentación de ofertas y evaluación.
11. Publicación y traslado de la evaluación técnica, económica y jurídica de las ofertas.
12. Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes definitivo.
13. Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación.
14. Firma del contrato.
15. Entrega de las garantías de ejecución del contrato.
16. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.

Contratación directa

1. Cotizaciones SECOPII Construcción Estudio del Sector.
2. Entrega de Estudios del Sector.
3. Proceso contrato interadministrativo.
4. Cotizaciones SECOPII Construcción Estudio del Sector.
5. Entrega de Estudios del Sector.
6. Proceso contrato interadministrativo.

El Secretario Quintero dio a conocer el cronograma del proceso de selección de los alcaldes locales. Al respecto, también acordó realizar una propuesta detallada del proceso de elección de los alcaldes locales.

De otro lado, el Secretario de Gobierno informó a los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital la conformación de cada una de las Comisiones del Concejo Distrital de Bogotá para el 2024.

Finalmente, el Secretario Quintero explicó el contenido del Programa de Diálogo Escolar, de acuerdo con la Resolución 0276 de 2023, y propuso que las entidades se unieran al mismo, con el propósito de darles la bienvenida a los estudiantes en el regreso a clases.

Tras la exposición que efectúa el Secretario de Gobierno, toma la palabra el Secretario Distrital de Salud, Gerson Bermont, indicando que, en la actualidad, se adelanta un plan para reforzar la estrategia de comunicación que pretende promocionar la vacunación en el Distrito. Sin embargo, precisó que hay alerta por escasez de vacunas.

El señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, pide revisar si se pueden comprar vacunas para ampliar la cobertura.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resumen	
Decisión	El punto es informativo y deliberativo y, en ese orden, no requiere de aprobación.

7. Posible declaratoria de alerta por contaminación atmosférica (calidad del aire): Secretaria Distrital de Ambiente, Adriana Soto Carreño

La Secretaria Distrital de Ambiente, Adriana Soto Carreño, presentó el balance del *Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud (IBOCA)*, y alerta por el estado de contaminación, advirtiendo de los incendios y el efecto causando por el Fenómeno “El Niño”.

La Secretaria Soto informó de la calidad del aire en las diferentes localidades de la ciudad, y señaló que hay varios puntos en alerta amarilla y un punto en alerta naranja. Asimismo, expuso que entre el 27 de enero y el 3 de febrero de 2024, se podría efectuar una declaratoria de alerta “Fase 1” por la calidad del aire, instigando a los diferentes sectores a realizar una preparación previa para contrarrestar los efectos, e identificar, de esta manera, la población en riesgo.

El Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, pidió revisar las medidas preventivas frente a posible declaratoria de calidad del aire.

Finalmente, la Secretaria Soto describió el proceso para declarar una alerta por contaminación atmosférica, destacando los siguientes pasos y acciones de respuesta:

Logística:

Resolución Conjunta 2840 de 2023, expedida por las Secretarías de Ambiente y Salud:

- La Secretaría Distrital de Ambiente hará seguimiento continuo del IBOCA con el fin de detectar tempranamente posibles alertas o emergencias por contaminación atmosférica.
- Siempre que se evidencie la inminencia de un evento de alerta o emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Salud deberán conformar y activar un Comité de Seguimiento a Eventos de Contaminación Atmosférica.
- Una vez que la Secretaría Distrital de Ambiente verifique el cumplimiento de los criterios para declarar, realiza un informe técnico que soporta el acto administrativo de declaratoria.
- Se emite acto administrativo de declaratoria por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el que se incluyen las acciones recomendadas para cada sector, incluyendo las de prevención a la ciudadanía, que deben ser previamente acordadas, incluyendo las posibles restricciones.
- Las restricciones vehiculares deberán ser adoptadas por Decreto Distrital, motivado por la Secretaría Distrital de Movilidad con base en la declaratoria de Ambiente y según lo

previsto por ambas instituciones.

- Para el seguimiento y coordinación interinstitucional de la contingencia, una vez se ha declarado una alerta o emergencia, el IDIGER activará el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y funcionará en los términos que se definan en el Plan de Contingencia para la Atención de Alertas y Emergencias (por actualizar).
- Seguimiento y finalización de la alerta por contaminación atmosférica: se realiza el seguimiento de los datos de calidad del aire e IBOCA para evaluar la finalización de la alerta una vez se retorne a un estado de calidad del aire moderado o favorable. A su vez se realiza el seguimiento y reporte de las acciones interinstitucionales de respuesta y se motiva el acto administrativo que finaliza la declaratoria.

Acciones de respuesta:

- Con la Secretaría de Salud se debe desplegar una estrategia comunicacional de prevención a través del sistema de salud dirigida a los prestadores de salud y grupos poblacionales más sensibles.
- Con las Secretarías de Educación y de Integración Social se debe desplegar una estrategia comunicacional de prevención a través de colegios, jardines infantiles y demás instalaciones de atención a la población.
- Con la Secretaría Distrital de Movilidad se deben intensificar los operativos de control ambiental a vehículos y realizar campañas de sensibilización con gremios del sector transporte para reducir emisiones.
- Con Desarrollo Económico se debe impulsar las actuaciones voluntarias de los sectores productivos, promoviendo la responsabilidad social empresarial.
- Con la UAESP garantizar el continuo barrido en húmedo de vías para reducir la emisión de material resuspendido
- Con IDU fortalecer el seguimiento y control a los Planes de Manejo Ambiental de las obras que se realicen en la ciudad.
- A nivel distrital se recomienda promover medidas como el teletrabajo para reducir el uso de vehículos particulares y de transporte privado
- Se insta a las instituciones públicas a reducir el uso de vehículos operacionales
- Se insta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a realizar medidas para el control de incendios en las zonas identificadas y que actualmente afectan la calidad del aire de la ciudad.
- Se insta a la CAR Cundinamarca a coordinar acciones de control y prevención pues generalmente los fenómenos que originan la alerta afectan regionalmente.
-



Decisión	El punto es informativo y deliberativo y, en ese orden, no requiere de aprobación.
----------	--

8. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	La sesión fue deliberativa.
Síntesis: La sesión fue deliberativa.	

La Jefe de Gabinete y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Distrital, María Lucía Villalba, socializó los compromisos de la sesión. De igual forma, concluyó que esta sesión fue deliberativa e informativa y, por lo tanto, no requirió la aprobación de ninguna decisión.

Presidió el Consejo de Gobierno, el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, y actuó como Secretaria Técnica del mismo, la Jefe de Gabinete Distrital, María Lucía Villalba.

Siendo las 6:30 PM del 15 de enero de 2024 se dio por terminada la sesión.

En constancia firman:

MARÍA LUCÍA VILLALBA

Jefe de Gabinete Distrital

Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Distrital



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILMUN

OFFICE OF THE DEAN, COLLEGE OF EDUCATION
UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES, DILMUN

DEAN, COLLEGE OF EDUCATION

PROF. [Name]

PROF. [Name]

RE: [Subject]

DATE: [Date]

I am writing to inform you that your request for [Subject] has been approved. You may proceed with your application. Please contact the [Department] for further details.

Very truly yours,
[Signature]

cc: [Name]

[Name]

[Signature]

[Name]

[Address]

[Phone Number]

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILMUN